



BENEFICIO FISCAL · AUTONOMICA · ANDALUCÍA

Deducción autonómica del IRPF para contribuyentes con discapacidad

Deducción en la cuota íntegra autonómica del IRPF para contribuyentes residentes en Andalucía que tengan la consideración de personas con discapacidad (grado igual o superior al 33%), sujeta a límites de base imponible establecidos por la normativa andaluza.

IMPORTE ORIENTATIVO

Deducción de cuantía fija por contribuyente con discapacidad (importe según normativa vigente)

PLAZO DE SOLICITUD

Campaña anual de la Renta (IRPF)

REQUISITOS PRINCIPALES

- ✓ Grado de discapacidad igual o superior al 33%

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tributos-juego/tributos/paginas/discap-irpf.html>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

